HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 20 de mayo de 2021

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

La Sociedad ha convocado Junta General Ordinaria mediante anuncios publicados en el día de hoy, 20 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (páginas 3.868, 3.869 y 3.870) y en la página web de la Sociedad. La Junta General se celebrará los días 23 o 24 de junio de 2021, en primera o en segunda convocatoria, bajo el Orden del Día y en virtud de la Convocatoria que se acompaña a la presente.

Atentamente,

MONTEBALITO, S.A.
Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Montebalito, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 13:00 horas del día 23 de junio de 2021, en primera convocatoria, o a las 13:15 horas del día 24 de junio de 2021, en segunda, en ambos casos en el domicilio Social, sito en Mogán (Las Palmas, 35129), Lugar Balito, número 1, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Informe del Consejo sobre líneas estratégicas del ejercicio 2021.

Tercero.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y/o ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Cuarto.- Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.

Quinto.- Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Votación con carácter consultivo.

Sexto.- Informe sobre los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo.

Séptimo.- Pago de una segunda retribución a los accionistas en el ejercicio 2021 con cargo a la cuenta de prima de emisión por un importe de cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción, y pago de una retribución a los accionistas durante el ejercicio 2022 por un importe de doce céntimos de euro (0,12 €) por acción, con opción para el accionista, en ambos casos, de recibir la retribución la retribución bien en dinero, bien en acciones de autocartera de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros por acción. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar las fechas en las que se llevará a efecto la distribución en su caso acordada, debiendo realizarse el pago en todo caso antes del fin de cada ejercicio señalado, así como de la de fijar las condiciones de la operación en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho a completar el orden del día y a presentar propuestas de acuerdos: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el tres por ciento del capital social a: i) solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados

de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y, ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán participar y votar en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de Representación.- Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, mediante los formularios que serán remitidos por las respectivas entidades depositarias, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para la delegación de voto también se encontrarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com

Derecho de Información: En virtud de lo dispuesto en los artículos 197 y 520 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someterán a la aprobación o información de la Junta: i) Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 tanto de Montebalito, S.A. como de su grupo consolidado, con el contenido determinado en el artículo 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; ii) Los informes de auditoria correspondientes; iii) La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales; iv) El informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos previstos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital; v) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital; vi) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas; y, vii) El texto íntegro, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com

Hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Procedimiento para la emisión de voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente firmada.

En Las Palmas, a 22 de abril de 2021.- José Alberto Barreras Barreras. Representante Físico de Metambiente, S.A., Compañía que preside el Consejo de Administración de la Sociedad.